



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 02 de abril de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	14:30 horas
Lugar:	OFICINA CONTRATOS CESAP		
ACTA No. <i>AC-2025-002329</i> - AREAD-GRUCO-2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 050 2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Andrés Camilo Benavides Pedraza- Jefe Área Administrativa
- ✓ SI. Andrés Arturo Urrea Varón – Responsable de economato y licores
- ✓ CPS. Juan Carlos Galvis – Evaluador Jurídico.
- ✓ CPS. Jeimy Alexandra García Bello - Evaluador Financiero.
- ✓ CPS. Angelica Natalia Serrano Franco - Evaluador Ambiental.
- ✓ CPS. Sandra Patricia Gil Bohórquez - Evaluador SG - SST.
- ✓ CPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable grupo contratos

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C siendo las 15:00 horas del día 02 de abril de 2025, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera - Económico y la responsable del grupo de contratos, con el fin de verificar las evaluaciones correspondientes al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 050 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", nombrados mediante Resolución N.º 125 del 24 de marzo del 2025; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con los oferentes de acuerdo a lo indicado en el Acta AC-2025-002159-DIBIE-AREAD-GRUCO del 27 de marzo de 2025, en el cual para fecha y hora de cierre se presentó un total de (01) oferta así:

ORDEN ENTR EGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIONES
1	27/03/2025	8:50 am	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	gerencia@gruposhalom.com.co	900.664.206-4	CALLE 4ª # 34-44	314-2433558	1 SOBRE SELLADO.

A continuación, se procede con la consolidación de las evaluaciones preliminares del referido proceso:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante radicado GS-2025-01421 ADMON-SOPOR-29.25, el evaluador jurídico CPS. **JUAN CARLOS GALVIS MARTÍNEZ**, realiza evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada mínima cuantía PN CESAP SA MIC- 050 - 2025 presenta el informe de la verificación jurídica así:

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Se verifica mediante certificado de existencia y representación legal.	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.	X Se verifica la presentación de certificado de existencia y representación legal con fecha 06 de febrero de 2025, de igual forma se verifica que fue constituida desde el 11 de febrero de 2025, es decir cuenta con 12 años aproximados de existencia. Se verifica que su objeto social tiene relación con el objeto del contrato resaltando que se determina "la	

[Handwritten signature]

		comercialización de todo tipo de bienes y servicios listos, en especial para el consumo humano”.	
3.	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso</p> <p>NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.</p>	<p>X</p> <p>Cumple con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002</p> <p>Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál <u>en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que se certificó tan solo desde el 13 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024</u></p>	
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X	
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
9.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
10.	CERTIFICACIÓN REDAM, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	

11.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X	
12.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.	X	
13.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X	
14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X	
15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X	
16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
17	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X	

[Handwritten signature]

18	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta, los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
20	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
21	COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.	X Se aporta certificación de Bancolombia	
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente y/o oferentes mediante documento autorizará al Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
23	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el Anexo INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y deberá ser entregado junto con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	

III. CONCEPTO:

No.	PROponente	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	CUMPLE	Se entregan los documentos exigidos.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante radicado GS-2025-010411-AREAD-GRUFI- 29.25, el evaluador económico-financiero JEIMY ALEXANDRA GARCÍA BELLO, realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de proceso de contratación PN CESAP MIC 050 2025, presenta el informe de la verificación financiera y económica así:

Al realizar la evaluación económica y financiera de la propuesta económica presentada por el oferente GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS identificado con NIT 900.664.206, firmada por la señora Laura Daniela Martínez Representante Legal, se determina que:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCL IVA	VALOR OFERTADO INC IVA	Disminución	%
1	ALMENDRA FRANCESA ITALO BOLSA X500GR	UNIDAD	\$ 28.938	27.174	1.764	6,10
2	ALMENDRA FRANCESA ITALO X135GR	UNIDAD	\$ 9.315	6.957	2.358	25,32
3	ALMENDRA FRANCESA ITALO X250GR	UNIDAD	\$ 16.445	12.609	3.836	23,32
4	ALMENDRA FRANCESA ITALO X50GR	UNIDAD	\$ 3.758	2.935	823	21,91
5	BARQUILLOS JIRAFA PIAZZA X12.3GR SABORES SURTIDOS	CAJA X 24	\$ 13.073	10.184	2.889	22,10
6	BARQUILLOS PIAZZA X45GR SABORES SURTIDOS	UNIDAD	\$ 4.233	3.139	1.094	25,84
7	BARRA DE CEREAL TOSH (SABORES SURTIDOS)	UNIDAD	\$ 2.074	1.783	291	14,05
8	BARRA DE CHOCORRAMO X40GR	UNIDAD	\$ 2.476	1.804	672	27,14
9	BARRILETE X8GR	UNIDAD	\$ 288	176	112	38,85
10	BOM BOM BARRILETE	PAQUETEX24	\$ 11.815	9.239	2.576	21,80
11	BOMBOMBUM X19GR SABORES SURTIDOS	PAQUETEX24	\$ 12.780	12.500	280	2,19
12	BOMBONES BIANCHI X6GR SABORES SURTIDOS	PAQUETE X30	\$ 13.461	11.304	2.157	16,03
13	BROWNIE x 65gr MR BROWN	UNIDAD	\$ 4.085	4.000	85	2,09
14	BROWNIE MR. BROWN MINI X 310GR	PAQUETEX15	\$ 18.859	11.576	7.283	38,62
15	BURBUJAS DE CHOCOLATE JET X14GR	PAQUETEX12	\$ 15.385	12.516	2.869	18,65
16	CARAMELO BIG BEN SABORES SURTIDO	PAQUETEX100	\$ 16.522	14.130	2.392	14,48
17	CARAMELO MASTICABLE SPARKY	CAJA X 20 UND	\$ 36.412	25.000	11.412	31,34
18	CREMA DE UNTAR JET X140GR	UNIDAD	\$ 17.455	11.636	5.819	33,34
19	CHEESETRIS X45GR	UNIDAD	\$ 2.152	1.568	584	27,12
20	CHEETOS X48GR (SABORES SURTIDOS)	UNIDAD	\$ 2.369	1.568	801	33,79
21	CHICHARRÓN X15GR	UNIDAD	\$ 2.187	1.297	890	40,69
22	CHICLE GRANDE TRIDENT X10.2GR (EMPAQUE DE 6 PASTILLAS, SABORES SURTIDOS)	CAJAX18	\$ 33.424	22.827	10.597	31,71
23	CHICLE PEQUEÑO TRIDENT X1.8GR (SABORES SURTIDOS)	CAJA X60	\$ 18.458	11.957	6.501	35,22
24	CHILETS SURTIDOS BUBBALU X5,5GR	UNIDAD	\$ 291	248	43	14,94
25	CHOCLOS DE LIMON X27GR	UNIDAD	\$ 1.634	1.090	544	33,29
26	CHOCOBREAK COOKIES & CREAM X5GR	CAJAX70	\$ 29.199	20.049	9.150	31,34
27	CHOCODISK X18GR	UNIDAD	\$ 1.111	1.086	25	2,21
28	CHOCOLATE CHOCO STOP X30GR	PAQUETEX30	\$ 12.833	10.435	2.398	18,69
29	CHOCOLATE FERRERO ROCHER X 4 UNIDADES	UNIDAD	\$ 14.441	9.807	4.634	32,09
30	CHOCOLATE FERRERO ROCHER X 8 UNIDADES	UNIDAD	\$ 31.663	21.892	9.771	30,86
31	CHOCOLATE FERRERO ROCHER x 12 UNIDADES	UNIDAD	\$ 50.082	35.312	14.770	29,49
32	CHOCOLATE M&M X47,9GR	UNIDAD	\$ 6.241	4.658	1.583	25,37
33	CHOCOLATINA CON MANI JUMBO JET ENTRE 18GR	CAJAX24	\$ 36.592	27.130	9.462	25,86
34	CHOCOLATINA CON MANI JUMBO JET ENTRE 35 GR	CAJAX24	\$ 106.814	96.000	10.814	10,12
35	CHOCOLATINA CON MANI JUMBO JET ENTRE 90 GR	CAJAX12	\$ 116.976	102.000	14.976	12,80
36	CHOCOLATINA GOL X 14 GR	CAJAX24	\$ 32.623	31.312	1.311	4,02
37	CHOCOLATINA HERSHEY'S X43GR	UNIDAD	\$ 5.149	5.100	49	0,95
38	CHOCOLATINA JET BURBUJET X50GR	CAJAX12	\$ 48.824	35.000	13.824	28,31
39	CHOCOLATINA JET ENTRE 11 GR	CAJAX50	\$ 106.806	106.000	806	0,75
40	CHOCOLATINA JET ENTRE 30GR	CAJAX35	\$ 123.551	102.000	21.551	17,44
41	CHOCORRAMO X65GR	UNIDAD	\$ 3.117	2.030	1.087	34,87
42	CHOKIS X19GR	UNIDAD	\$ 2.174	1.284	890	40,94
43	CHOCOBREAK X5GR (RELLENO SURTIDO)	CAJAX70	\$ 24.194	22.708	1.486	6,14
44	CHUPETA TIPTIN PIRULITO X10GR	UNIDAD	\$ 4.260	4.100	160	3,77
45	COFFE DELIGHT BLANDO	PAQUETEX100	\$ 15.393	10.893	4.500	29,23
46	COFFE DELIGHT DURO	PAQUETEX100	\$ 12.906	8.785	4.121	31,93
47	DE TODITO X165GR	UNIDAD	\$ 9.746	6.602	3.144	32,28
48	DE TODITO X45GR	UNIDAD	\$ 3.897	2.353	1.544	39,63
49	DORITOS X34GR	UNIDAD	\$ 2.851	1.355	1.496	52,46
50	DULCE LOKIÑO CHICLE BOMBA	PAQUETEX50	\$ 12.880	11.196	1.684	13,08
51	DULCE MAX COMBI FRUTAS ACIDAS	PAQUETEX100	\$ 11.807	8.185	3.622	30,68
52	DULCE OKA LOKA FUSION X14GR	UNIDAD	\$ 1.220	870	350	28,70
53	DULCE OKA LOKA NANOS X40GR	UNIDAD	\$ 2.898	2.174	724	24,98

AC-2025-~~16-2025-00329~~ - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 050 2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

54	GALLETA AVENA QUAKER X60GR	UNIDAD	\$ 2.341	1.953	388	16,58
55	GALLETA BRIDGE SURTIDA X30GR	UNIDAD	\$ 1.004	707	297	29,60
56	GALLETA CLUB SOCIAL X26GR	PAQUETE X 9	\$ 5.535	5.500	35	0,63
57	GALLETA COCOSETTE MAXIWAFFER X50GR	CAJAX24	\$ 55.576	48.999	6.577	11,83
58	GALLETA COCOSETTE SANDWICH X36,5GR	PAQUETEX12	\$ 16.981	13.501	3.480	20,50
59	GALLETA DE CHOCOLATE OREO X36GR	PAQUETEX12	\$ 16.805	13.501	3.304	19,66
60	GALLETA DE LECHE MUJ X 12GR	PAQUETEX18	\$ 7.306	4.834	2.472	33,84
61	GALLETA FESTIVAL X36GR SABORES SURTIDOS	PAQUETEX12	\$ 14.192	10.933	3.259	22,97
62	GALLETA MAMUT X30GR	CAJAX42	\$ 19.691	19.565	126	0,64
63	GALLETA MINI CHIPS X35GR	PAQUETEX12	\$ 12.370	12.300	70	0,57
64	GALLETA SALADA DE MANTEQUILLA SALTIN X24GR	UNIDAD	\$ 1.007	666	341	33,82
65	GALLETA SALADA SALTIN X24GR	UNIDAD	\$ 1.111	1.100	11	1,03
66	GALLETA WAFER JET X24GR	CAJAX20	\$ 34.394	30.095	4.299	12,50
67	GALLETA WAFER CAPRI X12GR	PAQUETEX24	\$ 9.330	6.665	2.665	28,56
68	GALLETAS CHOKIS CHISPAS X40GR	UNIDAD	\$ 5.674	5.500	174	3,06
69	GALLETAS COLACIONES RAMO X110GR PAQUETE 24 UNIDADES	UNIDAD	\$ 10.618	6.673	3.745	35,27
70	GALLETAS COLACIONES RAMO X240GR	UNIDAD	\$ 18.784	13.416	5.368	28,58
71	GALLETAS CRAKEÑAS MULTICEREAL X30GR	PAQUETE X 10	\$ 4.744	4.701	44	0,92
72	GALLETAS FIBRA INTEGRAL TOSH X28,5GR	PAQUETE X 9	\$ 5.599	5.500	99	1,76
73	GALLETAS INTEGRALES CLUB SOCIAL X26 GR	PAQUETE X 9	\$ 5.317	5.300	17	0,31
74	GALLETAS RECREO CHOCOLATE X36GR	PAQUETEX12	\$ 15.669	10.933	4.736	30,23
75	GALLETAS RITZ X34GR	PAQUETEX12	\$ 9.528	6.050	3.478	36,50
76	GANSITO X37GR	UNIDAD	\$ 2.001	1.564	437	21,86
77	GOMAS GRISSLY O TRULULU X90GR SABORES SURTIDOS	CAJAX 24	\$ 32.256	32.000	256	0,79
78	GOMAS RELLENAS TRULULU O GRISSLY X6GR SABORES SURTIDOS	CAJAX100	\$ 24.781	24.000	791	3,19
79	GOMAS GRISSLY GUSANOS XL	TARRO 200 UN	\$ 29.507	28.000	1.507	5,11
80	KELLOGS SURTIDOS X30GR	UNIDAD	\$ 2.334	2.009	325	13,94
81	MAIZITOS DE LIMON X30GR	UNIDAD	\$ 1.833	998	835	45,53
82	MAIZITOS NATURAL X30GR	UNIDAD	\$ 1.707	998	709	41,51
83	MANI CON ARANDANOS LA ESPECIAL X180GR	UNIDAD	\$ 13.975	10.348	3.627	25,95
84	MANI CON ARANDANOS LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 3.423	2.478	945	27,62
85	MANI CON CHOCOLATE MANITOBA X50GR	UNIDAD	\$ 4.352	3.152	1.200	27,57
86	MANI CON MARAÑONES LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 3.769	2.500	1.269	33,66
87	MANI CON PASAS LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 2.512	1.652	860	34,25
88	MANI SALADO LA ESPECIAL X180GR	UNIDAD	\$ 8.670	5.391	3.279	37,82
89	MANI SALADO LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 2.526	1.651	875	34,66
90	MANIMOTO X44GR	UNIDAD	\$ 1.769	1.326	443	25,06
91	MASMELOS MILLOWS EMPAQUE INDIVIDUAL X5,5GR	PAQUETE X 50 UN	\$ 11.797	8.821	2.976	25,22
92	MASMELOS MILLOWS SURTIDOS X145GR	UNIDAD	\$ 7.796	5.311	2.485	31,88
93	MENTA CHAO X3,8gr	PAQUETE X 100 UN	\$ 13.794	8.913	4.881	35,38
94	MENTA EN BARRA HALLS X25,2GR	CAJAX12	\$ 26.052	24.900	1.152	4,42
95	MENTA SURTIDA INDIVIDUAL HELADA X4GR	PAQUETEX100	\$ 9.994	8.188	1.806	18,07
96	MEZCLA FRUTOS SECOS LA ESPECIAL X180GR	UNIDAD	\$ 17.066	11.087	5.979	35,03
97	MEZCLA FRUTOS SECOS LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 4.182	2.717	1.465	35,04
98	MINI CHOCORRAMO X20GR	PAQUETE X 20	\$ 10.244	10.199	45	0,43
99	NACHOS RAMO X190GR	UNIDAD	\$ 11.155	6.520	4.635	41,55
100	NACHOS RAMO X43GR	UNIDAD	\$ 2.463	1.900	563	22,84
101	NATUCHIPS VERDE O MADURO X28GR	UNIDAD	\$ 2.750	1.914	836	30,42
102	NUCITA X14GR	UNIDAD	\$ 842	779	63	7,43
103	NUTELLA X200GR	UNIDAD	\$ 20.773	15.668	5.105	24,58
104	PAPAS FRITAS INDIVIDUAL X25GR MARGARITA O SUPERICAS	UNIDAD	\$ 2.136	1.526	610	28,58
105	PANETON SURTIDO X450GR	UNIDAD	\$ 27.840	17.447	10.393	37,33
106	PISTACHOS X70GR	UNIDAD	\$ 19.390	5.217	14.173	73,09
107	PONQUE BIMBO CHOCOSO X65GR	UNIDAD	\$ 2.897	929	1.968	67,92
108	PONQUE GALA X60GR SABORES SURTIDOS	UNIDAD	\$ 2.297	1.714	583	25,40
109	PONQUE PINGUINO X60GR	PAQUETE X 20	\$ 4.744	3.015	1.729	36,44
110	PONQUE RAMITO X50GR POR 2 UNIDADES	PAQUETE X 8	\$ 6.151	6.100	51	0,83
111	PONQUE RAMO REDONDO X 6 PORCIONES X230GR	UNIDAD	\$ 7.909	5.128	2.781	35,17
112	PONQUE SUBMARINO X30GR SABORES SURTIDOS	UNIDAD	\$ 1.574	1.214	360	22,88
113	PONQUE DE VINO BIMBO X 260GR	UNIDAD	\$ 16.041	10.353	5.688	35,46
114	QUIPITOS X8GR	CAJAX24	\$ 18.122	15.652	2.470	13,63
115	ROSQUITAS X19GR	UNIDAD	\$ 2.677	1.793	884	33,01
116	ROSQUITAS TOSH X22GR	UNIDAD	\$ 3.349	3.250	99	2,96
117	SPARKIES EN PASTILLAS X25GR	CAJAX20	\$ 40.760	31.000	9.761	23,95
118	SUPERCOCO BOMBON	PAQUETEX24	\$ 14.330	10.543	3.787	26,42
119	SUPERCOCO COQUITOS *40 GR PAQUETE	PAQUETEX40	\$ 9.272	3.261	6.011	64,83
120	SUPERCOCO TURRON	PAQUETEX100	\$ 21.097	15.217	5.880	27,87
121	TODO RICO X150GR	UNIDAD	\$ 10.069	6.597	3.472	34,48
122	TODO RICO X45GR	UNIDAD	\$ 3.261	2.353	908	27,86
123	TOSTACO QUESO Y PICANTE X30GR	UNIDAD	\$ 2.161	1.641	520	24,06

124	TROCIPOLLO X30GR	UNIDAD	\$ 1.701	1.630	71	4,16
125	YOGUETA X16GR SABORES SURTIDOS	PAQUETEX24U.	\$ 10.656	9.023	1.633	15,33

Por lo anterior al verificar la discriminación valores unitarios oficiales cumplen estando ofertados con un menor valor al estimado para la contratación, pero ya que 86 ítems en el porcentaje de descuento son iguales o superiores al 20%, mediante correo electrónico se requiere al oferente “solicitud de justificación precios artificialmente bajos PN CESAP MIC 050 2025”, a lo cual responde mediante correo electrónico de fecha 31/03/2025, el cual a la letra dice:

“...Somos una empresa la cual mantiene relaciones comerciales, con los principales mayoristas los cuales nos ofrecen precios competitivos con productos de la mejor calidad, nuestras ventas en su gran mayoría corresponden al sector estatal, pero manejamos unas ventas importantes en el Sector Privado, esto nos permite obtener descuentos importantes por compras en volumen, además de los descuentos financieros obtenidos por pronto pago, que se traducen en ventaja competitiva.

En el caso específico de los ítems que hacen parte de la solicitud, estos son productos uniformes y de uso corriente, que son utilizados en la mayoría de las entidades del estado, elementos que cuentan con precios especiales, fruto de negociaciones a escala, que nos permite ser competitivos a nivel de precio.

Dentro de las recomendaciones que COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, hace para la evaluación de una propuesta económica manifiesta “las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado...” (Negrita y subrayados nuestros). Motivo por el cual y de acuerdo a las razones expuestas anteriormente, justificamos nuestros precios ofertados...”

Por otra parte, revisado el formato de las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA, para la presentación de la propuesta económica (anexo No. 3), que cuenta con la **NOTA 1: Al diligenciar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el valor estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.**

Al compararlo con el documento presentado por el oferente tiene MODIFICACIONES, ya que elimino la columna de “VALOR OFERTADO DE IMPUESTOS (SI APLICA)”, de acuerdo como se evidencia más adelante;

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Dirección de Bienestar Social y Familia
Ciudad

REF: PROCESO MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 050, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del presente proceso, manifiesto que oferto de forma irrevocable y con precio fijo los productos objeto del presente proceso de contratación de mínima cuantía, que cumplen con las características técnicas exigidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO ANTES DE IMPUESTOS (SI APLICA)	VALOR OFERTADO DE IMPUESTOS (SI APLICA)	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
	ZIMENRA FRANCESA 160 G ROLLO					



GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

Nit. 900.664.206-4

ANEXO No 3
PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C

Señores

Centro Social de Agentes y Patrulleros Dirección de Bienestar Social y Familia Ciudad

REF: PROCESO MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 050, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

El suscrito obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del presente proceso, manifiesto que oferto de forma irrevocable y con precio fijo los productos objeto del presente proceso de contratación de mínima cuantía, que cumplen con las características técnicas exigidas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO ANTES DE IMPUESTO (SI APLICA)	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ALMENDRA FRANCESA ITALO BOLSA X50GR	UNIDAD	\$ 28.938	\$ 22.835	\$ 27.174,00
2	ALMENDRA FRANCESA ITALO X135GR	UNIDAD	\$ 9.315	\$ 5.848	\$ 6.957,00

CONCEPTO:

El oferente GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS, no se ajusta a las condiciones de participación, para el proceso en mención **NO CUMPLE**, según el literal a. Cuando el Anexo No. 3- OFERTA ECONÓMICA no se encuentre diligenciada, **o se modifique cualquier parte de este formato**, o si el precio es considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación), de las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2025-009947 DIBIE- AREAD-GRULO- 29.25 El evaluador Técnico Subintendente ANDRÉS ARTURO URREA VARÓN realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP SA MIC- 050 - 2025PN CESAP MIC 050-2025 presenta el informe de la verificación técnica así:

En atención a la solicitud realizada por correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025 por parte el grupo de contratos para ejecución de evaluación dentro del proceso, PN CESAP MIC 050 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA

NACIONAL.", de manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, las evaluaciones técnicas de la propuesta, así:

PROPUESTA	EVALUADO No. 1
1	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. NIT: 900.664.206-4 Dirección: Calle 4ª No. 34-44 E-mail:gerencia@gruposhalom.com.co Teléfono: 3106026345

REQUISITOS TÉCNICOS

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

HABILITADO, anexa a las propuestas las tres (3) certificaciones de experiencia, una vez verificadas se relacionan al objeto del proceso y la sumatoria supera el valor a contratar.

OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

HABILITADO, diligencia totalmente en las casillas "cumple" las condiciones enumeradas en el Anexo No. 2.

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser distribuidor y/o comercializador de los productos ofertados.	FOLIO 111	
2	ENTREGAS: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en el economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 cuando el servicio lo requiera previa coordinación con el supervisor del contrato.	FOLIO 112	
3	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sin que esto implique un valor adicional, en un término que no podrá superar seis (6) horas, de acuerdo con la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato. Las devoluciones obedecerán al no cumplimiento de las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros.	FOLIO 113	
4	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal y contar con capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem (de acuerdo a la unidad de medida descrita para cada producto), listos para enviar, de igual manera inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de	FOLIO 114	

	Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. así mismo, debe relacionar correo al cual se deben realizar los pedidos una vez inicie el contrato y asignara una persona con la que se realizara la comunicación de cualquier tipo de requerimiento, disponible de acuerdo a las necesidades de respuesta del centro social.		
5	CALIDAD: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que los insumos ofrecidos son de óptima calidad.	FOLIO 115	
6	SOLICITUD DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: Si el centro social requiere un producto que no se encuentre de los ítems contratados, el oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido, siempre y cuando esté relacionado con el contrato. El supervisor realizará la comparación de precios en el mercado, determinando el menor valor, como valor asignado al ítem a contratar, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	FOLIO 116	
7	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad o aquellos que en su almacenamiento presenten defectos como pérdida de vacío, moho, olor anormal, textura no característica del producto, presencia de aire en los envases o empaques.	FOLIO 113	
8	DESCUENTOS Y PROMOCIONES: Los productos que la empresa facture con menor valor se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito y podrá ofrecer promociones y facturar a precios más bajos cuando las condiciones del mercado se lo permitan.	FOLIO 117	

Concepto: Una vez verificados los documentos presentados por el oferente GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. identificado con NIT: 900.664.206-4 dentro del proceso PN CESAP MIC 050 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se establece que CUMPLE con todas las condiciones técnicas solicitadas.

VERIFICACIÓN TÉCNICA - AYB

Mediante radicado GS-2025-010300 ARSER-GRUAB 29.25 la evaluadora Técnico -AYB CPS. LUISA FERNANDA PABÓN FONSECA realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 050-2025 presenta el informe de la verificación técnica así:

En atención a oferta presentada al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP SA MIC 050 2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.". Como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa SALOM de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Mayor en los siguientes términos:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
9	INSTALACIONES Comercializadores y/o distribuidores: deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento , donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	C	

	<p>dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique.</p>				
10	<p>TRANSPORTE:</p> <p>10.1. El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>10.2. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p>10.3. Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que este será usado únicamente para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.</p> <p>10.4. Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p> <p>10.5. Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.</p>	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta	C	
11	<p>Plan de saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento:</p> <p>El oferente debe presentar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de limpieza y desinfección de instalaciones Programa de manejo de residuos sólidos Programa de manejo de residuos líquidos 	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	C	

[Handwritten signature]

	<ul style="list-style-type: none"> Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) <p>En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.</p>				
12	<p>EMPAQUE: Cumplimiento de la Resolución número 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. Al momento de la entrega de los productos, la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a (6) meses, en los casos que haya lugar a ello.</p>	Certificaciones escritas	Con la propuesta	C	
13	<p>FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: Presentar la ficha técnica de los productos cuando así se les requiera de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Cada producto debe traer su registro sanitario expedido por ente correspondiente. Las fichas técnicas presentadas deben corresponder a los productos que se entregarán durante la ejecución del contrato.</p>	Fichas técnicas	Con la propuesta Durante la ejecución	NC	
14	<p>PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p>	<p>Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.</p> <p>Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.</p>	Con la propuesta	C	

[Handwritten signature]

	✓ La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.				
--	--	--	--	--	--

Al realizar la revisión de la información el oferente cuenta con la documentación respectiva, excepto boli queso x45gr y ponque ponky x132gr sabores surtidos; cuenta con personal competente y cuenta con espacio adecuado para el proceso, por lo que da certeza de que tienen capacidad de respuesta; sin embargo, el oferente SHALOM **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN:

PN CESAP SA MC 050 2025	
SHALOM	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2025- 009956 ADMON – SOPOR 29.25, la evaluadora ING. AMBIENTAL ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO realiza la evaluación correspondiente al proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 050 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S** identificada con **NIT: 900.664.206-4**, Dentro del proceso de **CESAP MIC 050 – 2025**, cuyo **"SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, así:

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUJA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de	Pantallazo del RUJA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X	

	acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.			
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X

CONCEPTO: La empresa de razón social **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S**, CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2025- 010290-ADMON - SOPOR - 29.25 La evaluadora técnica SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP SA MIC- 050 - 2025PN CESAP SA MC 024-2025 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PN CESAP MIC 050 - 2025, cuyo objeto "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

- GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S** identificado con **NIT. 900.664.06-4**, así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DE CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.	Presentación de la propuesta	X	

	de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
6	El oferente deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: • Diploma de pregrado y/o posgrado como profesional, especialista o magister en SST. Licencia vigente del profesional o especialista en SST.	Con la presentación de la propuesta	X	

	Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años.		
--	---	--	--

CONCEPTO: Después de realizada la evaluación el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S** identificado con NIT. 900.664.206-4, este **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas al SG-SST.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR

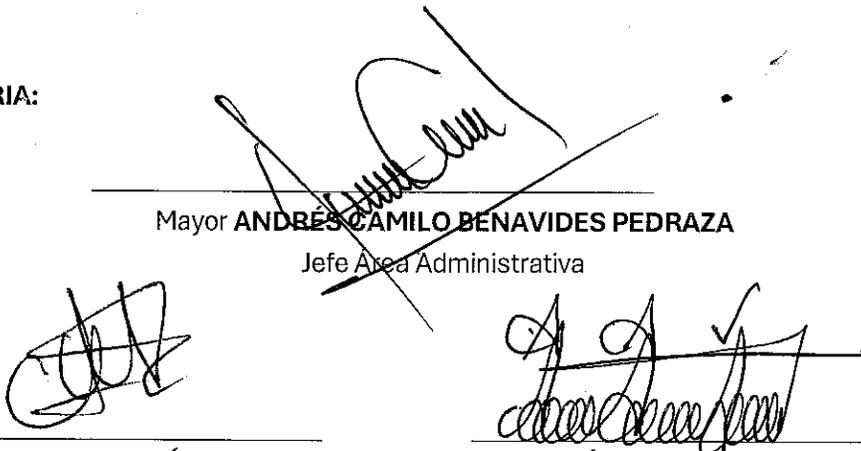
No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	TÉCNICO A GRUPO AYB	AMBIENTAL	SG-SST
1	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, y en virtud que la oferta **NO CUMPLE** financieramente de acuerdo lo señalado por la evaluadora (...) según el literal a. Cuando el Anexo No. 3- OFERTA ECONÓMICA no se encuentre diligenciada, o se modifique cualquier parte de este formato, o si el precio es considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación), de las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA.(...).

De acuerdo con lo anterior, se procederá con la declarará de desierto en cumplimiento de lo señalado en el cronograma contractual.

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 14:30 horas del día dos (02) del mes de abril de 2025.

CONVOCATORIA:



Mayor **ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Jefe Área Administrativa

CPS. LUISA FERNANDA PABÓN FONSECA
Evaluadora Técnica AYB

SI. ANDRÉS ARTURO URREA VARÓN.
Evaluador Técnico

CPS. **JUAN CARLOS GALVIS**
Evaluador Jurídico

CPS. **ANGELICA NATALIA SERRANO**
Evaluador SGA

CPS. **JEIMY ALEXANDRA GARCÍA BELLO**
Evaluador Económico - Financiero

CPS. **SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ**
Evaluadora SG-SST

CPS **ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS**
Responsable Grupo de Contratos

Revisado por: CPS Adriana Paola Puentes Rojas – Líder Grupo de Contratos
Fecha de elaboración: 02/04/2025
Ubicación: documentos/procesos 2025

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS- 2025 - 01421 / ADMON - SOPOR - 29.25

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2025.

Señora OPS
ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Grupo de Contratos
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
Diagonal 44 No. 68 - B30
Bogotá D.C.

Asunto: revaluación jurídica al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC- 039 – 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

En atención a lo regulado en la resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, agentes y patrulleros de la policía Nacional en su artículo 6.2.2.2, así:

SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Se aporta certificación expedida por la coordinadora del grupo interno de archivo sindical del Ministerio de Trabajo certificando que Stella Milena Cuello es la presidente del sindicato, corroborado mediante acta de constitución en el numeral 5 de la elección de la junta directiva y el artículo 23 mediante el cual se le otorga la facultad para suscribir contratos.	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar	X Se aporta acta de asamblea de fundación del sindicato gremial "personal de médicos, enfermeras y auxiliares en salud, PEMEYA"	

	<p>conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>	<p>del 12 de diciembre de 2012.</p> <p>Registro de inscripción constitución de una organización sindical del 17 de diciembre de 2012.</p>	
3.	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso</p> <p>NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.</p>	<p>X</p> <p>No se cumplen con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002</p> <p>Quando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál <u>en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que se certificó tan solo desde el 13 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024</u></p>	
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).		
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	<p>X</p> <p>Es consultado por la entidad.</p>	
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	<p>X</p> <p>Es consultado por la entidad..</p>	

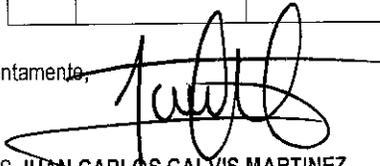
	compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		
15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X	
16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
17	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X	
18	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta, los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
20	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
21	COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.	X Se aporta certificación dev bancario	
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente y/o oferentes mediante documento autorizará al Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	
23	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el Anexo INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y deberá ser entregado junto con la oferta.	X Se aporta suscrita por la representante legal.	

	No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o derroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.		
--	---	--	--

III. CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	CUMPLE	Se entregan los documentos exigidos.

Atentamente,



CPS JUAN CARLOS GALVIS MARTINEZ
APOYO JURÍDICO
Comité evaluador jurídico

Elaboró: CPS JUAN CARLOS GALVIS.

Fecha de elaboración: 31- 03-2025
Ubicación: EVALUACIONES

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124 Ext 440
cesap.grusa-ur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2025-010411 - AREAD - GRUFI - 29.25

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Señora CPS
ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable grupo de contratos
Centro Social Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 N 68 B - 30
Ciudad

Asunto: evaluación económica y financiera proceso PN CESAP MIC 050 2025

De acuerdo al proceso de contratación PN CESAP MIC 050 2025 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se realizó la verificación de la oferta económica remitida para evaluación de los comités, por parte del grupo de contratos, así:

Al realizar la evaluación económica y financiera de la propuesta económica presentada por el oferente GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS identificado con NIT 900.664.206, firmada por la señora Laura Daniela Martínez Representante Legal, se determina que:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCL IVA	VALOR OFERTADO INCL IVA	Disminución	%
1	ALMENDRA FRANCESA ITALO BOLSA X500GR	UNIDAD	\$ 28.938	27.174	1.764	6,10
2	ALMENDRA FRANCESA ITALO X135GR	UNIDAD	\$ 9.315	6.957	2.358	25,32
3	ALMENDRA FRANCESA ITALO X250GR	UNIDAD	\$ 16.445	12.609	3.836	23,32
4	ALMENDRA FRANCESA ITALO X50GR	UNIDAD	\$ 3.758	2.935	823	21,91
5	BARQUILLOS JIRAFIA PIAZZA X12.3GR SABORES SURTIDOS	CAJA X 24	\$ 13.073	10.184	2.889	22,10
6	BARQUILLOS PIAZZA X45GR SABORES SURTIDOS	UNIDAD	\$ 4.233	3.139	1.094	25,84
7	BARRA DE CEREAL TOSH (SABORES SURTIDOS)	UNIDAD	\$ 2.074	1.783	291	14,05
8	BARRA DE CHOCORRAMO X40GR	UNIDAD	\$ 2.476	1.804	672	27,14
9	BARRILETE X8GR	UNIDAD	\$ 288	176	112	38,85
10	BOM BOM BARRILETE	PAQUETEX24	\$ 11.815	9.239	2.576	21,80
11	BOMBOMBUM X19GR SABORES SURTIDOS	PAQUETEX24	\$ 12.780	12.500	280	2,19
12	BOMBONES BIANCHI X8GR SABORES SURTIDOS	PAQUETE X30	\$ 13.461	11.304	2.157	16,03
13	BROWNIE x 65gr MR BROWN	UNIDAD	\$ 4.085	4.000	85	2,09
14	BROWNIE MR. BROWN MINI X 310GR	PAQUETEX15	\$ 18.859	11.576	7.283	38,62
15	BURBUJAS DE CHOCOLATE JET X14GR	PAQUETEX12	\$ 15.385	12.516	2.869	18,65
16	CARAMELO BIG BEN SABORES SURTIDO	PAQUETEX100	\$ 16.522	14.130	2.392	14,48
17	CARAMELO MASTICABLE SPARKY	CAJA X 20 UND	\$ 36.412	25.000	11.412	31,34
18	CREMA DE UNTAR JET X140GR	UNIDAD	\$ 17.455	11.636	5.819	33,34
19	CHEESE TRIS X45GR	UNIDAD	\$ 2.152	1.568	584	27,12
20	CHEETOS X48GR (SABORES SURTIDOS)	UNIDAD	\$ 2.369	1.568	801	33,79
21	CHICHARRÓN X15GR	UNIDAD	\$ 2.187	1.297	890	40,69
22	CHICLE GRANDE TRIDENT X10.2GR (EMPAQUE DE 6 PASTILLAS, SABORES SURTIDOS)	CAJAX18	\$ 33.424	22.827	10.597	31,71
23	CHICLE PEQUEÑO TRIDENT X1.8GR (SABORES SURTIDOS)	CAJA X60	\$ 18.458	11.957	6.501	35,22
24	CHILETS SURTIDOS BUBBALU X5,5GR	UNIDAD	\$ 291	248	43	14,94
25	CHOCLITOS DE LIMON X27GR	UNIDAD	\$ 1.634	1.090	544	33,29
26	CHOCOBREAK COOKIES & CREAM X5GR	CAJAX70	\$ 29.199	20.049	9.150	31,34
27	CHOCODISK X16GR	UNIDAD	\$ 1.111	1.086	25	2,21
28	CHOCOLATE CHOCO STOP X30GR	PAQUETEX30	\$ 12.833	10.435	2.398	18,69
29	CHOCOLATE FERRERO ROCHER X 4 UNIDADES	UNIDAD	\$ 14.441	9.807	4.634	32,09
30	CHOCOLATE FERRERO ROCHER X 8 UNIDADES	UNIDAD	\$ 31.663	21.892	9.771	30,86
31	CHOCOLATE FERRERO ROCHER x 12 UNIDADES	UNIDAD	\$ 60.082	35.312	24.770	41,24
32	CHOCOLATE M&M X47,9GR	UNIDAD	\$ 6.241	4.658	1.583	25,37
33	CHOCOLATINA CON MANI JUMBO JET ENTRE 18GR	CAJAX24	\$ 36.592	27.130	9.462	25,86
34	CHOCOLATINA CON MANI JUMBO JET ENTRE 35 GR	CAJAX24	\$ 106.814	96.000	10.814	10,12

36	CHOCOLATINA CON MANI JUMBO JET ENTRE 90 GR	CAJAX12	\$ 116.976	102.000	14.976	12,80
36	CHOCOLATINA GOL X 14 GR	CAJAX24	\$ 32.623	31.312	1.311	4,02
37	CHOCOLATINA HERSHEY'S X43GR	UNIDAD	\$ 5.149	5.100	49	0,95
38	CHOCOLATINA JET BURBUJET X50GR	CAJAX12	\$ 48.824	35.000	13.824	28,31
39	CHOCOLATINA JET ENTRE 11 GR	CAJAX50	\$ 106.806	106.000	806	0,75
40	CHOCOLATINA JET ENTRE 30GR	CAJAX35	\$ 123.551	102.000	21.551	17,44
41	CHOCORRAMO X65GR	UNIDAD	\$ 3.117	2.030	1.087	34,87
42	CHOKIS X19GR	UNIDAD	\$ 2.174	1.284	890	40,94
43	CHOKOBREAK X5GR (RELLENO SURTIDO)	CAJAX70	\$ 24.194	22.708	1.486	6,14
44	CHUPETA TIPITIN PIRULITO X10GR	UNIDAD	\$ 4.260	4.100	160	3,77
45	COFFE DELIGHT BLANDO	PAQUETEX100	\$ 15.393	10.893	4.500	29,23
46	COFFE DELIGHT DURO	PAQUETEX100	\$ 12.906	8.785	4.121	31,93
47	DE TODITO X165GR	UNIDAD	\$ 9.746	6.602	3.144	32,26
48	DE TODITO X45GR	UNIDAD	\$ 3.897	2.353	1.544	39,63
49	DORITOS X34GR	UNIDAD	\$ 2.851	1.355	1.496	52,46
50	DULCE LOKIÑO CHICLE BOMBA	PAQUETEX50	\$ 12.880	11.196	1.684	13,08
51	DULCE MAX COMBI FRUTAS ACIDAS	PAQUETEX100	\$ 11.807	8.185	3.622	30,58
52	DULCE OKA LOKA FUSION X14GR	UNIDAD	\$ 1.220	870	350	28,70
53	DULCE OKA LOKA NANOS X40GR	UNIDAD	\$ 2.898	2.174	724	24,98
54	GALLETA AVENA QUAKER X60GR	UNIDAD	\$ 2.341	1.953	388	16,58
55	GALLETA BRIDGE SURTIDA X30GR	UNIDAD	\$ 1.004	707	297	29,60
56	GALLETA CLUB SOCIAL X28GR	PAQUETE X 9	\$ 5.535	5.500	35	0,63
57	GALLETA COCOSHETTE MAXIWAFFER X50GR	CAJAX24	\$ 55.576	48.999	6.577	11,83
58	GALLETA COCOSHETTE SANDWICH X36,5GR	PAQUETEX12	\$ 16.981	13.501	3.480	20,50
59	GALLETA DE CHOCOLATE OREO X36GR	PAQUETEX12	\$ 16.805	13.501	3.304	19,66
60	GALLETA DE LECHE MUU X 12GR	PAQUETEX18	\$ 7.306	4.834	2.472	33,84
61	GALLETA FESTIVAL X36GR SABORES SURTIDOS	PAQUETEX12	\$ 14.192	10.933	3.259	22,97
62	GALLETA MAMUT X30GR	CAJAX42	\$ 19.691	19.565	126	0,64
63	GALLETA MINI CHIPS X35GR	PAQUETEX12	\$ 12.370	12.300	70	0,57
64	GALLETA SALADA DE MANTEQUILLA SALTIN X24GR	UNIDAD	\$ 1.007	666	341	33,82
65	GALLETA SALADA SALTIN X24GR	UNIDAD	\$ 1.111	1.100	11	1,03
66	GALLETA WAFER JET X24GR	CAJAX20	\$ 34.394	30.095	4.299	12,50
67	GALLETA WAFER CAPRI X12GR	PAQUETEX24	\$ 9.330	6.665	2.665	28,56
68	GALLETAS CHOKIS CHISPAS X40GR	UNIDAD	\$ 5.674	5.500	174	3,06
69	GALLETAS COLACIONES RAMO X110GR PAQUETE 24 UNIDADES	UNIDAD	\$ 10.618	6.873	3.745	35,27
70	GALLETAS COLACIONES RAMO X240GR	UNIDAD	\$ 18.784	13.416	5.368	28,58
71	GALLETAS CRAKEÑAS MULTICEREAL X30GR	PAQUETE X 10	\$ 4.744	4.701	44	0,92
72	GALLETAS FIBRA INTEGRAL TOSH X28,5GR	PAQUETE X 9	\$ 5.599	5.500	99	1,76
73	GALLETAS INTEGRALES CLUB SOCIAL X28 GR	PAQUETE X 9	\$ 5.317	5.300	17	0,31
74	GALLETAS RECREO CHOCOLATE X36GR	PAQUETEX12	\$ 15.669	10.933	4.736	30,23
75	GALLETAS RITZ X34GR	PAQUETEX12	\$ 9.528	6.050	3.478	36,50
76	GANSITO X37GR	UNIDAD	\$ 2.001	1.564	437	21,86
77	GOMAS GRISSLY O TRULULU X90GR SABORES SURTIDOS	CAJAX 24	\$ 32.256	32.000	256	0,79
78	GOMAS RELLENAS TRULULU O GRISSLY X6GR SABORES SURTIDOS	CAJAX100	\$ 24.791	24.000	791	3,19
79	GOMAS GRISSLY GUSANOS XL	TARRO 200 UN	\$ 29.507	28.000	1.507	5,11
80	KELLOGS SURTIDOS X30GR	UNIDAD	\$ 2.334	2.009	325	13,94
81	MAIZITOS DE LIMON X30GR	UNIDAD	\$ 1.833	998	835	45,53
82	MAIZITOS NATURAL X30GR	UNIDAD	\$ 1.707	998	709	41,51
83	MANI CON ARANDANOS LA ESPECIAL X180GR	UNIDAD	\$ 13.975	10.348	3.627	25,95
84	MANI CON ARANDANOS LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 3.423	2.478	945	27,62
85	MANI CON CHOCOLATE MANITOBA X50GR	UNIDAD	\$ 4.352	3.152	1.200	27,57
86	MANI CON MARAÑONES LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 3.769	2.500	1.269	33,66
87	MANI CON PASAS LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 2.512	1.652	860	34,25
88	MANI SALADO LA ESPECIAL X180GR	UNIDAD	\$ 8.670	5.391	3.279	37,82
89	MANI SALADO LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 2.526	1.651	875	34,66
90	MANIMOTO X44GR	UNIDAD	\$ 1.769	1.326	443	25,06
91	MASMELOS MILLOWS EMPAQUE INDIVIDUAL X5,5GR	PAQUETE X 50 UN	\$ 11.797	8.821	2.976	25,22
92	MASMELOS MILLOWS SURTIDOS X145GR	UNIDAD	\$ 7.796	5.311	2.485	31,88
93	MENTA CHAO X3,8gr	PAQUETE X 100 UN	\$ 13.794	8.913	4.881	35,38
94	MENTA EN BARRA HALLS X25,2GR	CAJAX12	\$ 26.052	24.900	1.152	4,42
95	MENTA SURTIDA INDIVIDUAL HELADA X4GR	PAQUETEX100	\$ 9.994	8.188	1.806	18,07
96	MEZCLA FRUTOS SECOS LA ESPECIAL X180GR	UNIDAD	\$ 17.066	11.087	5.979	35,03
97	MEZCLA FRUTOS SECOS LA ESPECIAL X40GR	UNIDAD	\$ 4.182	2.717	1.465	35,04
98	MINI CHOCORRAMO X20GR	PAQUETE X 20	\$ 10.244	10.199	45	0,43
99	NACHOS RAMO X190GR	UNIDAD	\$ 11.155	6.520	4.635	41,55
100	NACHOS RAMO X43GR	UNIDAD	\$ 2.463	1.900	563	22,84
101	NATUCHIPS VERDE O MADURO X28GR	UNIDAD	\$ 2.750	1.914	836	30,42
102	NUCITA X14GR	UNIDAD	\$ 842	779	63	7,43
103	NUTELLA X200GR	UNIDAD	\$ 20.773	15.668	5.105	24,58
104	PAPAS FRITAS INDIVIDUAL X25GR MARGARITA O SUPERICAS	UNIDAD	\$ 2.136	1.526	610	28,58
105	PANETON SURTIDO X450GR	UNIDAD	\$ 27.840	17.447	10.393	37,33
106	PISTACHOS X70GR	UNIDAD	\$ 19.390	5.217	14.173	73,09
107	PONQUE BIMBO CHOCOSO X65GR	UNIDAD	\$ 2.897	929	1.968	67,92
108	PONQUE GALA X80GR SABORES SURTIDOS	UNIDAD	\$ 2.297	1.714	583	25,40
109	PONQUE PINGUINO X80GR	PAQUETE X 20	\$ 4.744	3.015	1.729	36,44
110	PONQUE RAMITO X50GR POR 2 UNIDADES	PAQUETE X 8	\$ 6.151	6.100	51	0,83

111	PONQUE RAMO REDONDO X 6 PORCIONES X230GR	UNIDAD	\$ 7.909	5.128	2.781	35,17
112	PONQUE SUBMARINO X30GR SABORES SURITDOS	UNIDAD	\$ 1.574	1.214	360	22,88
	PONQUE DE VINO BIMBO X 260GR	UNIDAD	\$ 16.041	10.353	5.688	35,46
114	QUIPITOS X8GR	CAJAX24	\$ 18.122	15.652	2.470	13,63
115	ROSQUITAS X19GR	UNIDAD	\$ 2.677	1.793	884	33,01
116	ROSQUITAS TOSH X22GR	UNIDAD	\$ 3.349	3.250	99	2,96
117	SPARKIES EN PASTILLAS X25GR	CAJAX20	\$ 40.760	31.000	9.761	23,95
118	SUPERCOCO BOMBON	PAQUETEX24	\$ 14.330	10.543	3.787	26,42
119	SUPERCOCO COQUITOS *40 GR PAQUETE	PAQUETEX40	\$ 9.272	3.281	6.011	64,83
120	SUPERCOCO TURRON	PAQUETEX100	\$ 21.097	15.217	5.880	27,87
121	TODO RICO X150GR	UNIDAD	\$ 10.069	6.597	3.472	34,48
122	TODO RICO X45GR	UNIDAD	\$ 3.261	2.353	908	27,88
123	TOSTACO QUESO Y PICANTE X30GR	UNIDAD	\$ 2.161	1.641	520	24,06
124	TROCIPOLO X30GR	UNIDAD	\$ 1.701	1.630	71	4,16
125	YOGUETA X16GR SABORES SURTIDOS	PAQUETEX24U.	\$ 10.656	9.023	1.633	15,33

Por lo anterior al verificar la discriminación valores unitarios oficiales cumplen estando ofertados con un menor valor al estimado para la contratación, pero ya que 86 ítems en el porcentaje de descuento son iguales o superiores al 20%, mediante correo electrónico se requiere al oferente "solicitud de justificación precios artificialmente bajos PN CESAP MIC 050 2025", a lo cual responde mediante correo electrónico de fecha 31/03/2025, el cual a la letra dice:

"... Somos una empresa la cual mantiene relaciones comerciales, con los principales mayoristas los cuales nos ofrecen precios competitivos con productos de la mejor calidad, nuestras ventas en su gran mayoría corresponden al sector estatal pero manejamos unas ventas importantes en el Sector Privado, esto nos permite obtener descuentos importantes por compras en volumen, además de los descuentos financieros obtenidos por pronto pago, que se traducen en ventaja competitiva.

En el caso específico de los ítems que hacen parte de la solicitud, estos son productos uniformes y de uso corriente, que son utilizados en la mayoría de las entidades del estado, elementos que cuentan con precios especiales, fruto de negociaciones a escala, que nos permite ser competitivos a nivel de precio.

Dentro de las recomendaciones que COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, hace para la evaluación de una propuesta económica manifiesta "las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado..." (Negrita y subrayados nuestros). Motivo por el cual y de acuerdo a las razones expuestas anteriormente, justificamos nuestros precios ofertados..."

Por otra parte revisado el formato de las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA, para la presentación de la propuesta económica (anexo No. 3), que cuenta con la **NOTA 1: Al diligenciar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato;** de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el valor estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

Al compararlo con el documento presentado por el oferente tiene MODIFICACIONES, ya que elimino la columna de "VALOR OFERTADO DE IMPUESTOS (SI APLICA)", de acuerdo como se evidencia más adelante;

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C.

Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Dirección de Bienestar Social y Familia
Ciudad

REF: PROCESO MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 050, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del presente proceso, manifiesto que oferto de forma irrevocable y con precio fijo los productos objeto del presente proceso de contratación de mínima cuantía, que cumplen con las características técnicas exigidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO ANTES DE IMPUESTOS (SI APLICA)	VALOR OFERTADO DE IMPUESTOS (SI APLICA)	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
AL MENOR PRECIO QUE SE OFERTA						



GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.
Nit. 900.664.206-4

ANEXO No 3
PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C
Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros Dirección de Bienestar Social y Familia Ciudad

REF: PROCESO MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 050, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

El suscrito obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del presente proceso, manifiesto que oferto de forma irrevocable y con precio fijo los productos objeto del presente proceso de contratación de mínima cuantía, que cumplen con las características técnicas exigidas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO ANTES DE IMPUESTO (SI APLICA)	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ALMENDRA FRANCESA ITALO BOLSA X500GR	UNIDAD	\$ 28.938	\$ 22.835	\$ 27.174,00
2	ALMENDRA FRANCESA ITALO X135GR	UNIDAD	\$ 9.315	\$ 5.845	\$ 6.957,00

El oferente GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS, no se ajusta a las condiciones de participación, para el proceso en mención **NO CUMPLE**, según el literal a. Cuando el Anexo No. 3- OFERTA ECONÓMICA no se encuentre diligenciada, **o se modifique cualquier parte de este formato**, o si el precio es considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación), de las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA.

Atentamente

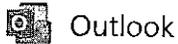

CPS. JEIMY ALEXANDRA GARCÍA BELLO
Evaluadora Económica y Financiera CESAP

Elaboró: CPS. Jeimy Alexandra García Bello
Lider Central de Cuentas

Anexo: uno (1) correo electrónico justificación precios

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos (601) 7445124
cesap.cencu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Re: solicitud de justificación precios artificialmente bajos PN CESAP MIC 050 2025

Desde Yurley Camargo <negociosespecialesshalom@gmail.com>

Fecha Lun 31/03/2025 11:08

Para CESAP CENCU <cesap.cencu@policia.gov.co>

Buenos días,

Somos una empresa la cual mantiene relaciones comerciales, con los principales mayoristas los cuales nos ofrecen precios competitivos con productos de la mejor calidad, nuestras ventas en su gran mayoría corresponden al sector estatal pero manejamos unas ventas importantes en el Sector Privado, esto nos permite obtener descuentos importantes por compras en volumen, además de los descuentos financieros obtenidos por pronto pago, que se traducen en ventaja competitiva.

En el caso específico de los ítems que hacen parte de la solicitud, estos son productos uniformes y de uso corriente, que son utilizados en la mayoría de las entidades del estado, elementos que cuentan con precios especiales, fruto de negociaciones a escala, que nos permite ser competitivos a nivel de precio.

Dentro de las recomendaciones que COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, hace para la evaluación de una propuesta económica manifiesta "**las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado...**" (Negrita y subrayados nuestros)

Motivo por el cual y de acuerdo a las razones expuestas anteriormente, justificamos nuestros precios ofertados.

YURLEY A. CAMARGO CAÑOLA

CONTACTO: 321 2868538

"Si no estas cometiendo ningún error, no estas innovando; si estas cometiendo
mismos errores, no estas aprendiendo" Rick Warren

Los

El lun, 31 mar 2025 a la(s) 10:52 a.m., CESAP CENCU (cesap.cencu@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por cesap.cencu@policia.gov.co

DIOS Y PATRIA BUENOS DIAS

Señor oferente

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar nos indiquen porque los precios de la oferta son mas bajos que los del mercado en el proceso PN CESAP MIC 050 2025 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", puesto que al realizar la comparación en 86 ítems el precio ofertado tiene un descuento mayor al 20% en relación al precio del mercado.

Cordialmente:

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de entrega del usuario (Ley 527 del 18 de Agosto de 1999)

Mensaje de correo electrónico enviado por cesap.cencu@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cesap.cencu@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL..
GRUPO LOGISTICO CESAP

AREAD-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señor (a)
 CPS ADRIANA PAOLA PUENTES
 RESPONSABLE CONTRATOS
 DIAGONAL 44 68B 30
 Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica proceso PN CESAP MIC 050-2025.

En atención a la solicitud realizada por correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025 por parte el grupo de contratos para ejecución de evaluación dentro del proceso, PN CESAP MIC 050 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", de manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, las evaluaciones técnicas de la propuesta, así:

PROPUESTA	EVALUADO No. 1
1	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. NIT: 900.664.206-4 Dirección: Calle 4ª No. 34-44 E-mail: gerencia@gruposhalom.com.co Teléfono: 3106026345

REQUISITOS TÉCNICOS

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

HABILITADO, anexa a las propuestas las tres (3) certificaciones de experiencia, una vez verificadas se relacionan al objeto del proceso y la sumatoria supera el valor a contratar.

OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

HABILITADO, diligencia totalmente en las casillas "cumple" las condiciones enumeradas en el Anexo No. 2.

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
------	------------------------------	--------	-----------

1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser distribuidor y/o comercializador de los productos ofertados.	FOLIO 111	
2	ENTREGAS: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en el economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 cuando el servicio lo requiera previa coordinación con el supervisor del contrato.	FOLIO 112	
3	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sin que esto implique un valor adicional, en un término que no podrá superar seis (6) horas, de acuerdo con la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato. Las devoluciones obedecerán al no cumplimiento de las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros.	FOLIO 113	
4	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal y contar con capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem (de acuerdo a la unidad de medida descrita para cada producto), listos para enviar, de igual manera inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. así mismo, debe relacionar correo al cual se deben realizar los pedidos una vez inicie el contrato y asignara una persona con la que se realizara la comunicación de cualquier tipo de requerimiento, disponible de acuerdo a las necesidades de respuesta del centro social.	FOLIO 114	
5	CALIDAD: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que los insumos ofrecidos son de óptima calidad.	FOLIO 115	
6	SOLICITUD DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: Si el centro social requiere un producto que no se encuentre de los ítems contratados, el oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido, siempre y cuando esté relacionado con el contrato. El supervisor realizará la comparación de precios en el mercado, determinando el menor valor, como valor asignado al ítem a contratar, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	FOLIO 116	
7	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad o aquellos que en su almacenamiento presenten defectos como pérdida de vacío, moho, olor anormal, textura no característica del producto, presencia de aire en los envases o empaques.	FOLIO 113	
8	DESCUENTOS Y PROMOCIONES: Los productos que la empresa facture con menor valor se ajustaran al precio que llegue	FOLIO 117	

	sin necesidad de notas débito y podrá ofrecer promociones y facturar a precios más bajos cuando las condiciones del mercado se lo permitan.		
--	---	--	--

Concepto: Una vez verificados los documentos presentados por el oferente GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. identificado con NIT: 900.664.206-4 dentro del proceso PN CESAP MIC 050 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se establece que CUMPLE con todas las condiciones técnicas solicitadas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Arturo Urrea Varon
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Economato Y Licores
Cédula: 1072655593
Dependencia: Grupo Logistico Cesap
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: andres.urrea2467@correo.policia.gov.co
31/03/2025 11:09:59 a. m.

Anexo: no

DG 44 68 B 30
Teléfono: 66054447 ext 420
almacen@centrosocialdeagentes.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Nro. GS-2025-010300 ARSER-GRUAB 29.25

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

Señor Mayor
ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 N°. 68 B 30
Bogotá

Asunto: evaluación MENOR CUANTÍA MÍNIMA PN CESAP MIC 050 2025 "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

En atención a oferta presentada al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP SA MIC 050 2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL." Como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa SALOM de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Mayor en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES Comercializadores y/o distribuidores: deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento , donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	C	

	deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique.				
2	<p>TRANSPORTE:</p> <p>10.1. El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>10.2. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p>10.3. Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que este será usado únicamente para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.</p> <p>10.4. Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p> <p>10.5. Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios</p>	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta	C	

	establecidos en el caso que así se requiera.				
3	<p>Plan de saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento:</p> <p>El oferente debe presentar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) <p>En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.</p>	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	C	
4	<p>EMPAQUE: Cumplimiento de la Resolución número 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. Al momento de la entrega de los productos, la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a (6)</p>	Certificaciones escritas	Con la propuesta	C	

	meses, en los casos que haya lugar a ello.				
5	<p>FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: Presentar la ficha técnica de los productos cuando así se les requiera de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Cada producto debe traer su registro sanitario expedido por ente correspondiente. Las fichas técnicas presentadas deben corresponder a los productos que se entregarán durante la ejecución del contrato.</p>	Fichas técnicas	<p>Con la propuesta</p> <p>Durante la ejecución</p>	NC	
6	<p>PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <p>✓ La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente.</p>	<p>Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.</p> <p>Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.</p>	<p>Con la propuesta</p>	C	

	El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.				
7	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarios que garanticen el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución No. 2674 del 2013.	Certificación escrita	Con la propuesta	C	

Al realizar la revisión de la información el oferente cuenta con la documentación respectiva, excepto boliqueso x45gr y ponque ponky x132gr sabores surtidos; cuenta con personal competente y cuenta con espacio adecuado para el proceso, por lo que da certeza de que tienen capacidad de respuesta; sin embargo el oferente SHALOM no cumple con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN:

PN CESAP SA MC 050 2025	
SHALOM	NO CUMPLE

Atentamente,



OPS LUISA FERNANDA PABÓN FONSECA
Líder del grupo de Alimentos y bebidas
Evaluador técnico MC 050 2025

Fecha de elaboración: 01-04-2025
Ubicación: \Disco local\evaluación procesos

Diagonal 44 N 88 B 30
Teléfonos 7445124 Ext 445
cesap.guayb@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
DEPENDENCIA GRUPO SOPORTE Y APOYO CESAP

Nro. GS-2025- 009956 ADMON -SOPOR 29.25

Bogotá, D.C., 31 de marzo del 2025

Señora cps
PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable de Contratos CESAP
Diagonal 44 # 68b - 30
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación proceso **CESAP MIC 050 – 2025**

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S** identificada con **NIT: 900.664.206-4**, Dentro del proceso de **CESAP MIC 050 – 2025**, cuyo " **SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**", así:

REQUISITOS GENERALES

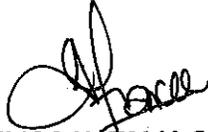
a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa	Con la propuesta	X	

		oferente (persona Natural o Jurídica)			
--	--	---------------------------------------	--	--	--

La empresa de razón social **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

Atentamente,



CPS ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO
Apoyo al Sistema de Gestión Ambiental - SGA CESAP

Anexo: N/A



Elaboró: CPS. NATALIA SERRANO
Apoyo SGA CESAP

Fecha de elaboración: 31-03-2025
Ubicación: evaluaciones SGA

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
cesap.grupo-amb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2025- 010290 -ADMÓN. -SOPOR 29.25

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2025

Señora CPS
PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable de Contratos
Centro social de agentes y patrulleros
Diagonal 44 # 68b – 30
Bogotá D.C

Asunto: evaluación PROCESO PN CESAP MIC 050 2025.

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PN CESAP MIC 050 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SNACKS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, así:

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S número de NIT 900.664.206-4, así:

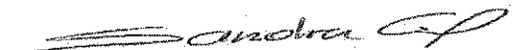
ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DE CUMPLE NO CUMPLE	
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta	X	
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad	Durante la ejecución del contrato de	X	

	Con la presentación de la propuesta	X	Licencia vigente del profesional o magister en SST. o especialista en SST. o profesional, y/o posgrado como Diploma de pregrado	El oferente deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.
	Al momento de presentar la oferta	X	Documento de compromiso frente a este requerimiento	5 INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar que autorizar el ingreso; así garantizar que su personal este identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.
	Presentación de la propuesta durante la ejecución del contrato	X	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	4 de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
	Con la presentación de la oferta.	X	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	3 El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	forma mensual			personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.

		Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años.			
--	--	---	--	--	--

Con lo anterior el oferente GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S identificada con numero de NIT 900.664.206-4: **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST

Atentamente,



CPS SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ

Responsable de Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo

ELABORÓ: CPS SANDRA GIL
RESPONSABLE DE SG-SST CESAP

Fecha de elaboración: 31-03-2025

Ubicación: SG-SST 2024// 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas/evaluaciones técnicas

Diagonal 44 N° 68 B-30
Teléfono(s) 7445124 X
cesap.tahum.sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA